



MEDIDAS EN MATERIA DE RRHH COMO CONSECUENCIA DE LA GRIPE A

En Mesa Sectorial de Sanidad celebrada el día 4 de noviembre de 2009 se ha suscrito un acuerdo sobre las medidas a adoptar en materia de RRHH como consecuencia de la pandemia de la gripe A.

El acuerdo refleja medidas relativas a:

- Contratación de refuerzos
- Sustituciones
- Movilidad
- Suspensión de permisos
- Aperturas de centros de salud en fines de semana y festivos

CSIT UNIÓN PROFESIONAL no ha refrendado el acuerdo porque:

1. Las medidas se empezarán a aplicar independientemente de que se produzca carga asistencial y absentismo laboral. CSIT UNIÓN PROFESIONAL considera inadmisibles que se ejecuten las medidas para paliar las incidencias de la pandemia en las plantillas, cuando estas incidencias no se han producido.
2. Han retirado de la propuesta el doblaje y la prolongación de la jornada, porque no tienen intención de regular la compensación de este tiempo trabajado.
3. Sin perjuicio de que se tengan que suspender permisos cuando estén agotadas las medidas anteriores, CSIT UNIÓN PROFESIONAL solicitó no suspender el permiso después de la realización de una jornada superior a 12 ó 24 horas.
4. CSIT UNIÓN PROFESIONAL consideraba establecer criterios en las medidas para su aplicación y fue rechazado.

Lo curioso de todo ello fue que, a renglón seguido, la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria expuso la apertura de trece centros de Salud de Madrid capital como servicios SUAP y nos propuso la compensación de estas jornadas siempre y cuando no se pudiera cubrir con contrataciones.

Para rematar la tarde, se nos propuso una Resolución de restringir la prolongación de jubilación con criterios no solo sujetos a la capacidad funcional, sino ligada a méritos y trayectoria profesional. Con esta medida pretende reducir sobre todo al colectivo médico.

Por último, nos anunciaron que el 20% de productividad correspondiente a 2009 no se pagará en noviembre porque quieren pactar otros criterios de productividad ligada al rendimiento.

INFORME